Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 865 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PARASOFT S.R.L. LOS ÍTEMS Nº 2, 3, 8, 11 Y 15; A LA EMPRESA BIOS INFORMATICA DE ELISEO H. GÓMEZ ROMERO, EL ÍTEM Nº 6; A LA EMPRESA; OFFICE CLIP S.R.L., LOS ÍTEMS Nº 9 Y 10 Y A LA EMPRESA; J FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., EL ÍTEM Nº 14 Y DECLARAR DESIERTO, LOS ÍTEMS Nº 1, 4, 5, 7, 12 Y 13, CON REFERENCIA AL LLAMADO A LICITACIÓN A CONCURSO DE OFERTAS Nº 003/17 ID Nº 325.184 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, POR HABER PRESENTADO LAS OFERTAS EVALUADAS COMO LAS MÁS BAJAS.

San Lorenzo, 03 de Julio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorando del Jefe de Patrimonio de fecha 20/04/17, por el cual solicita la Adquisición de Equipos Informáticos, el Formulario de Pedido Interno Nº 026 de fecha 03/07/17; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 02/05/17; la certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 312.228 de fecha 02/05/17, de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; el Pliego de Bases y Condiciones; las Ofertas de los Oferentes: PARASOFT S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., OFFICE CLIP S.R.L., BIOS INFORMATICA de Eliseo H. Gómez Romero y J FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 21/06/17; el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21/06/17; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 30/06/17 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar lo solicitado a las empresas: PARASOFT S.R.L. los ítems Nº 2, 3, 8, 11 y 15; BIOS INFORMATICA de Eliseo H. Gómez Romero, el ítem Nº 6; OFFICE CLIPS S.R.L., los ítems Nº 9 y 10 y a J FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., el ítem Nº 14 y Declarar Desierto, los ítems Nº 1, 4, 5, 7, 12 y 13, con referencia al llamado a Licitación a Concurso de Ofertas Nº 003/17 ID Nº 325.184 "Adquisición de Equipos Informáticos"; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas, el Resumen de Cotización Nº 026, de fecha 21/06/17, en el cual se observa que las empresas mencionadas más arriba presentan las ofertas más bajas.

POR TANTO: **EL DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 30/06/17, del Comité de Evaluación de las Ofertas para las Contrataciones, por el cual se recomienda adjudicar a las empresas; PARASOFT S.R.L. los ítems Nº 2, 3, 8, 11 y 15; BIOS INFORMATICA de Eliseo H. Gómez Romero, el ítem Nº 6; OFFICE CLIPS S.R.L., los ítems Nº 9 y 10 y a J FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., el ítem Nº 14, por haber presentado las ofertas más bajas evaluadas y y Declarar Desierto, los ítems Nº 1, 4, 5, 7, 12 y 13 en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

a) A la empresa PARASOFT S.R.L., los Ítems Nº 2, 3, 8, 11 y 15, por un monto total de Gs. 87.980.000 (Guaraníes Ochenta y Siete Millones Novecientos Ochenta Mil). Por haber presentado la oferta más baja para los mencionados ítems, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Prof. Arq. Víctor A. Mendoza A.
DECANO EN EJERCICIO

b) A la empresa BIOS INFORMATICA de Eliseo H. Gómez Romero, el Ítem Nº 6, por un monto total de Gs. 67.800.000 (Guaraníes Sesenta y Siete Millones Ochocientos Mil). Por haber presentado la oferta más baja para el mencionado ítem, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

c) A la empresa OFFICE CLIP S.R.L., los Ítems Nº 8 y 9, por un monto total de Gs. 24.917.080 (Guaraníes Veinte y Cuatro Millones Novecientos Diez y Siete Mil Ochenta). Por haber presentado la oferta más baja para los mencionados ítems, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

d) A la empresa J FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., el Ítem Nº 14, por un monto total de Gs. 33.044.338 (Guaraníes Treinta y Tres Millones Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Ocho). Por haber presentado la oferta más baja para el mencionado ítem, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante a los Objetos de Gastos: – 543 – Adquisición de Equipos de Computación, con Recursos Ordinarios del Tesoro y con Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2017.

Art. 4º: **DECLARAR DESIERTO** los Ítems Nº 1 y 13 por no contar con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente y los Ítems Nº 4, 5, 7 y 12, por que los precios ofertados por las empresas superan en un alto porcentaje el presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes.

Art. 5º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. VICTOR A. MENDOZA A.
Decano en Ejercicio

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA